

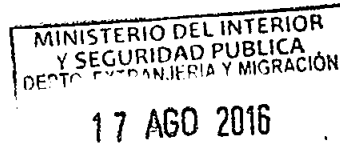
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164028

SANTIAGO, 03 de Agosto de 2016

N°Int: 6701132



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jesus Alberto PULIDO BEDOYA RUN: 24.464.199-7
2. Don Samuel Gualberto PORTILLO MACHUCA RUN: 21.983.309-1
3. Don Samuel BELIZAIRE RUN: 24.762.009-5
4. Doña Maria Eugenia DE PEÑA MEDINA RUN: 24.968.607-7
5. Doña Maryori SALAZAR CARDENAS RUN: 23.269.347-9
6. Don Jackson SOIRIN RUN: 24.961.195-6
7. Doña Xiaole HUANG RUN: 24.567.158-K
8. Doña Vanessa Elizabeth MENDOZA SANCHEZ RUN: 24.982.011-3
9. Doña Yanilda CANDRO TACORA RUN: 24.964.631-8
10. Don Cristian David VALLEJO PINCHAO RUN: 24.993.922-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/N20/QCC
[141]03/08/2016